

Secretaría General

En vista de la petición dirigida a la Alcaldía por trece concejales y concejalas del Ayuntamiento de Barcelona —de los grupos municipales de BnC y ERC—, el Excmo. Sr. alcalde, de conformidad con los artículos 46.2 b) de la Ley de bases del régimen local, 98 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña y 68 del Reglamento orgánico municipal, ha dispuesto convocar a V. I. a la sesión extraordinaria que celebrará el PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL en la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, a las 15.00 horas del 29 de setiembre de 2023, para tratar el asunto indicado en la petición de convocatoria mencionada, consistente en el debate y votación en la parte de impulso y control de la siguiente proposición con contenido de declaración institucional:

(M2327/220) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda que el Gobierno municipal exija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a publicar de forma inmediata la declaración de zonas de mercado residencial tensionado publicada por la Generalitat de Catalunya para hacer efectiva la regulación de precios en nuestra ciudad. — Que el Gobierno municipal inste al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a aplicar el índice de precios de referencia del alquiler de Cataluña, para garantizar una regulación efectiva y real en la ciudad de Barcelona, tal como sucedió antes de que el Tribunal Constitucional suspendiera parcialmente la Ley 11/2020, de 18 de setiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda.

Barcelona,			

El secretario general,